

## PLAN ANUAL DE TRABAJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



**ANA KAROLINA BARRIOS MORILLO**  
Profesional en SST

**Asesor externo de seguridad y  
salud en el trabajo Enero 16 de 2024**

## IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Nombre: TRANSCARIBE S.A.

NIT: 806014488-5

Representante Legal: PATRICIA HERNANDEZ GUZMAN

Dirección: Barrio Anita Diagonal 35 # 71- 77

Teléfonos:

Actividad Económica: TRANSPORTE DE PASAJEROS

Clase de riesgo: ADMINISTRATIVO. I - OPERATIVO IV -V

A.R.L.: POSITIVA

No de centros de trabajo: UNO (1), Edificio Administrativo

## INTRODUCCIÓN

El Decreto 1072 de 2015 define que la elaboración del plan de trabajo anual es una de las obligaciones de los empleadores y que constituye uno de los documentos indispensables dentro del sistema.

En el Artículo 2.2.4.6.8, punto 7, literalmente, la norma indica que el empleador debe:

*... “diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.”*

En el Artículo 2.2.4.6.12, que se refiere a la documentación, se establece la obligación de que el plan de trabajo anual esté firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”

Es por esto por lo que la Dirección Administrativa y Financiera diseñará e implementará un plan anual de seguridad y salud en el trabajo con el fin de garantizar, fortalecer, brindar, mantener a los funcionarios de la entidad, y promover ambientes sanos, saludables, aplicando estrategias para la prevención de riesgos en enfermedades y accidentes laborales, así como como disminuir, mitigar y controlar los factores de riesgo identificados en la entidad.

Una vez se inicie la ejecución del plan de trabajo anual, se hace necesario que de cada una de las actividades se genere una evidencia de su cumplimiento. Esta evidencia puede existir en papel, digital, o correo electrónico, fotografía, o una combinación de éstos.

El plan de trabajo anual es uno de los resultados del proceso de implementación del SG-SST. Al mismo tiempo, representa uno de sus ejes principales ya que debe guardar plena coherencia con lo definido en la planificación del SG-SST y con los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Una vez identificadas las prioridades en materia de seguridad y salud en el trabajo, se deben concretar medidas de prevención y control, que se materializan precisamente en el plan de trabajo anual.

Este plan debe tener en cuenta los programas definidos en la entidad y sus actividades, el presupuesto asignado para el SG-SST y la disponibilidad de recursos técnicos y humanos para su ejecución.

Cabe resaltar que el plan anual de trabajo del SG-SST es un estándar mínimo que deben cumplir todos los empleadores y contratantes sin importar el número de trabajadores o el nivel de riesgo. *Resolución 0312 de 2019, artículos 3, 9 y 16.*

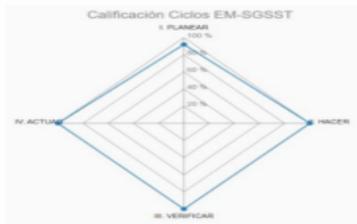
Para el mes de diciembre de 2023 se realiza la autoevaluación de estándares mínimos al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) mediante los requerimientos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, a través del aplicativo ALISSTA (ARL POSITIVA) obteniendo como resultado el 98%

interpretado como “Aceptable”, conforme a esta evaluación se proponen actividades con el fin de mantener la mejora continua en la implementación del Sistema, las cuales se establecen en el Plan de Mejoramiento para el año 2024, y Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Es así como durante el año 2023 la entidad a través de sus gestiones logró subir el 17.25% de cumplimiento, alcanzando el 98% en la presentación de estándares ante la ARL POSITIVA, porcentaje que será cargado en la página del Ministerio de Trabajo en la presente vigencia del presente año 2024.

En este mismo periodo se obtuvo un cumplimiento del plan anual de trabajo de seguridad y salud en el trabajo logrando un 80% de ejecución con sus actividades programadas.

Imagen: Resultados estándares mínimos del SG-SST. A Diciembre del 2023.



Ciclo	Resultado Esperado	Resultado Obtenido	Porcentaje del Ciclo Obtenido
PLANEAR	25%	23%	92%
HACER	60%	60%	100%
VERIFICAR	5%	5%	100%
ACTUAR	10%	10%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>98%</b>	<b>98,00%</b>

Imagen: Plan Anual de Trabajo del SG-SST. Febrero a Diciembre del 2023 obteniendo un cumplimiento del 80 % de ejecución.



## **ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR CON EL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

- Revisión y Actualización de la documentación del Sistema de gestión SST.
- Gestión de Comités del Sistema de gestión de SST
- Actividades de Higiene y seguridad industria
- Actividades de Prevención y preparación ante emergencias
- Actividades de Capacitación en temas relacionados en SST
- Actividades de Medicina preventiva y del trabajo
- Verificación del Sistema de gestión en SST
- Actividades para el Mejoramiento continuo del Sistema de gestión en SST

## **OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL DE TRABJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

### **OBJETIVO GENERAL**

- Objetivo del plan de trabajo anual: Establecer las directrices para cumplimiento y la implementación de estándares y requisitos legales aplicables a la empresa en materia de riesgos laborales durante el periodo del 2024, con el desarrollo de las actividades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Con el propósito de mantener en control los factores de riesgos laborales que tienen la potencialidad de generar daños a las personas, la economía, la infraestructura, la imagen de la empresa y el medio ambiente para dar cumplimiento a la meta de "cero accidentes laborales incapacitantes"

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Dar a conocer la Política de Seguridad y Salud en el trabajo para la prevención de accidentes y control de riesgos.
- Promover a todo el personal de la empresa a realizar sus actividades de manera segura, con la promoción y prevención al igual que el autocuidado.
- Mantener el nivel de seguridad y salud en el trabajo por encima del margen mínimo de las metas esperadas mensualmente.

- Preparar al personal para que en caso de una emergencia se tomen las medidas necesarias.
- Dar óptimas condiciones a los trabajadores en todos los lugares de la entidad y en las actividades que desarrollan y que impliquen riesgos a los mismos.

## **META**

Para la vigencia 2024, se establece la meta de cumplimiento en un 90 % de su ejecución total del plan anual de seguridad y salud en el trabajo.

## **ALCANCE PLAN SST**

El plan contempla los estándares y controles que se implementarán durante las actividades propias del objeto social de la entidad, para dar cumplimiento a la meta de “Cero accidentes laborales incapacitantes”.

El plan de seguridad y salud en el trabajo - SST, busca cumplir las normas nacionales e internacionales vigentes y aceptadas, para asegurar las condiciones básicas necesarias de infraestructura que permitan a los trabajadores tener acceso a los servicios de higiene primordiales y médicos. Además, este plan pretende mejorar las condiciones de trabajo de los empleados, haciendo su labor más segura y eficiente reduciendo los accidentes, dotándoles de los elementos necesarios y capacitándolos en procedimientos y hábitos de seguridad, para la elaboración de este plan se han tomado en cuenta las normas establecidas para el cumplimiento legal que permita el bienestar integral de todos los trabajadores de la entidad.

## **PRESUPUESTO**

Los recursos financieros, técnicos y humanos: Para el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del año 2024, apropiado por la entidad en el presupuesto asignado para la presente vigencia en el desarrollo del plan se encuentra definido en el Plan Anual de Adquisiciones.

Lo que evidencia el compromiso con la implementación del Sistema de gestión y cumplimiento de la normatividad legal y la política del Sistema.

## **INDICADORES**

El seguimiento para el Plan anual de seguridad y salud en el trabajo, vigencia 2024, se realizará con los siguientes indicadores que permiten medir la ejecución de las actividades contempladas en el cronograma de trabajo:

INDICADOR DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO SST			
NOMBRE DEL INDICADOR	INDICADOR	FORMULA	UNIDAD DE MEDIDA
CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE EJECUCION DEL PLAN	# DE ACTIVIDADES EJECUTADAS / # DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	%

### CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	ASESORIA	FRECUENCIA	MES	ENE	FE B	M A R	A B R	M A Y	JU N	JU L	A G O	S E P T	O C T	N O V	D I C
			RESPONSABLE												
1 Reuniones del COPASST	NA	Mensual	RSST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
2 Reuniones trimestrales del Comité de Convivencia laboral	NA	Trimestral	RSST			P			P			P			P
3 Realizar y/o actualizar la asignación o reasignación del responsable del diseño y ejecución del SG-SST	NA	Puntual	Gerencia, ARL			P									
4 Definir y/o actualizar el plan de trabajo anual del SG-SST - Firmado por el empleador y socializado con el COPASST	ARL POSITIVA	Puntual	RSST	P											

5	Presentar autoevaluación estándares mínimos ante el Ministerio	NA	Anual	RSST	P												
6	Revisar, actualizar, firmar y publicar las políticas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	NA	Anual	RSST		P											
7	Revisar, actualizar, firmar y publicar los objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	NA	Anual	RSST		P											
8	Definir y/o realizar seguimiento al presupuesto para el desarrollo y ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	NA	Anual	Gerente y Responsable del sgstt	P				P		P						P
9	Actualizar el perfil sociodemográfico	NA	Anual	RSST				p									
10	Definir y/o actualizar el plan anual de capacitaciones del SG-SST	ARL POSIT IVA	Anual	RSST		P											



18	Realizar inducción al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo a los trabajadores nuevos	NA	Cuando se requiera	RSST														
19	Realizar inducción o reintroducción al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo a proveedores y contratistas	NA	Anual	RSST			P											
20	inspección de puesto de trabajo	ARL POSIT IVA	Anual	RSST				P										
21	Actualizar matriz de EPP	NA	Anual	RSST						p								
22	Revisar y/o actualizar la identificación de amenazas y vulnerabilidad de la empresa	ARL POSIT IVA	Anual	RSST				P										
23	Revisar y/o actualizar el plan de prevención, preparación y respuesta de emergencias	ARL POSIT IVA	Anual	RSST				P										
24	Definir, conformar y/o actualizar la brigada de emergencias	NA	Anual	RSST				p										



31	Revisión y adecuación de la matriz de indicadores del SG-SST Inclusión de indicadores de estructura, proceso y resultado. (Estructura, proceso y resultado)	NA	Mensual	RSST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
32	revisión y actualización del programa de mantenimiento (Infraestructura, aire acondicionado, locativo, equipos máquinas y herramientas)	NA	Trimestral	DIR. TÉCNICA Y RSST			P			P			P				P
33	Revisar y actualizar las hojas de vida de las máquinas, equipos y herramientas	NA	Anual	DIR. TÉCNICA Y RSST									P				
34	Definir los criterios de seguridad y salud en el trabajo para los proveedores y contratistas	ARL POSTIVA	Puntual	RSST		P											
35	Realizar la evaluación de proveedores y contratistas	NA	cuando se requiera	DIR. ADM Y FINAN, RSST													

36	Realizar el seguimiento al de proveedores y contratistas	NA	Puntu al	DIR. ADM Y FINAN, RSST															
37	Actualizar el diagnostico de condiciones de salud de los trabajadores	NA	Anual	RSST	p														
38	Realizar simulacro de emergencias	ARL POSIT IVA	Anual (sept)	Gerente y Responsable del sgstt														P	
39	Realizar revisión por la dirección del SG-SST	NA	Anual	Gerente y Responsable del sgstt															P
40	Realizar seguimiento a las acciones correctivas y de mejora del sgstt	NA	bimensual	RSST		P													P
41	socialización y seguimiento a las recomendaciones médicas laborales	NA	semestral	RSST Y COPASST															p
42	Seguimiento a los programas de gestión del sg-sst - PVE Cardiovascular, Estilos de vida saludables, desordenes osteomuscular , psicosocial.	ARL POSIT IVA	Anual	RSST Y COPASST															p







63	Seguimiento a los sgst de los concesionarios	NA	Bimensual	RSST	p		p		p		p					
<b># Actividades planeadas</b>					8	8	17	15	10	12	9	10	12	9	9	11
<b># Actividades ejecutadas</b>					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Cumplimiento mensual del cronograma del SG-SST</b>					0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
<b>Avance Trimestral</b>					0,0%		0,0%		0,0%		0,0%		0,0%		0,0%	
<b>Cumplimiento del cronograma anual del SG-SST</b>					0,0%											

## RESPONSABLES

Para la elaboración y ejecución del plan de trabajo se encuentra asignada a la Dirección administrativa y financiera, el Director Administrativo y Financiero es el Responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en apoyo con la asesora externa en seguridad y salud en el trabajo.



**JORGE LUIS COTTE BRUGES**  
Director administrativo y Financiero

Proyectó y elaboró: Ana Karolina Barrios Morillo-Asesora externa DAF

